



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Nº 159 -2018

Lima, 13 DIC. 2018

VISTO, el Proveído Nº 00780-2018/SG y el Memorándum Nº 00071-2018/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo Nº 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum Nº 623-2018-DE, la Dirección Ejecutiva solicita a la Secretaría General se evalúe el encargo de la Dirección Especial de Proyectos, a la servidora Karin Cristina Granda Sánchez;

Que, a consecuencia del Proveído Nº 00780-2018/SG, la Oficina de Personal emite el Memorándum Nº 00071-2018/OA/PER, a través del cual comunican que resulta posible realizar el encargo;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Directora Especial de Proyectos, resulta necesario encargar el mencionado puesto, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 036-2017-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el presente caso, el encargo con eficacia anticipada se requiere a fin de dar continuidad a los proyectos asignados, lo que finalmente termina en beneficio de los usuarios; asimismo, no lesiona derechos fundamentales o intereses de terceros, existiendo a la fecha como supuesto de hecho la necesidad de la entidad de encargar la conducción de los proyectos asignados;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, se delega en el Secretario General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos temporales;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, por delegación, con eficacia anticipada del 5 al 16 de diciembre de 2018, a la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, Sub Directora de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, las funciones del cargo de Director Especial de Proyectos en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Nancy Zedano Martínez y Karin Cristina Granda Sánchez, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ESTUARDO ALBÁN ROMÍREZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

